

2928

RESISTENCIA, 28 DIC 2012

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E 5- 2011- 13946- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Ministerio de Producción propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de los agentes Graciela Edith Ruiz Díaz, DNI N° 16.551.202, Marcos Leonardo Boggia, DNI N° 27.410.723 y Norma Helda Ruiz Díaz, DNI N° 17.016.947, como responsables a cargo, en forma respectiva, de los Departamentos de Capacitación y Carrera, Asistencia y Liquidaciones, y Certificaciones y Legajos, dependientes de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del citado Ministerio;

Que los agentes interesados fueron designados como responsables de los Departamentos mencionados, por Resolución N° 0727/10 del registro del ex Ministerio de Producción y Ambiente, correspondiendo realizar el reconocimiento de los servicios prestados en forma provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 07 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, en razón de que el citado organismo dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 841/10, mediante Resoluciones Ministeriales N° 784/11 y 785/11, ambas de fecha 06 de diciembre de 2011;

Que por Ley N° 6906 se creó el Ministerio de Producción, cuya estructura orgánica-funcional fuera aprobada por Decreto 241/10 y ratificada por su similar N° 661/12;

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de los distintos Departamentos de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, es necesario designar a los agentes mencionados precedentemente, ya que los mismos reúnen los conocimientos y experiencia en el desempeño de las tareas inherentes a dicha área, por cuanto se encuadra en el Artículo 3° - inciso c) del Decreto N° 1441/93 -t.v.-;

Que en virtud del cierre del ejercicio presupuestario 2011, corresponde reconocer los servicios prestados por los agentes, en carácter provisorio y subrogante, durante el período 07 de diciembre al 31 de diciembre de 2011;

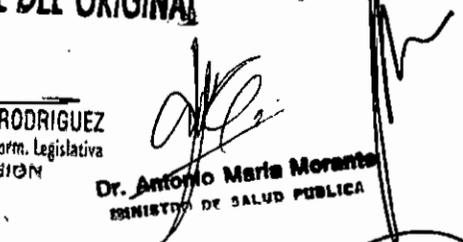

ING. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
& Servicios Públicos

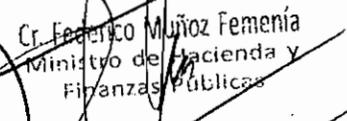

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

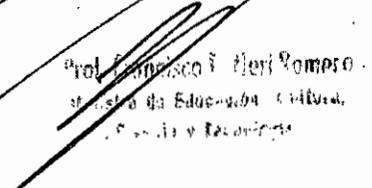
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Dcción. Contrator y Norm. Legislativa
GOBERNACION


Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social


Prof. Francisco Javier Romero
Ministro de Educación Cultural
y Recreación

Que previo a las designaciones formuladas, es preciso dejar sin efecto el Decreto N° 2852/08, por el que fueron designados en carácter provisorio y subrogante los agentes Graciela Edith Ruiz Díaz- Operadora del SIP-, y Marcos Leonardo Boggia- Encargado de Control Interno SIP-;

Que el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros,

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del 07 de diciembre de 2011, la medida dispuesta por Decreto N° 2852/10 a favor de los agentes Graciela Edith Ruiz Díaz, DNI N° 16.551.202, y Marcos Leonardo Boggia, DNI N° 27.410.723, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 2º: Reconócese en carácter provisorio y subrogante, a partir del 07 de diciembre de 2011 y hasta el 09 de diciembre de 2011, a la agente Graciela Edith Ruiz Díaz- DNI N° 16.551.202, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Capacitación y Carrera- actividad central 01- actividad central- actividad específica 05- Unidad de Recursos Humanos- CUOF N° 104- jurisdicción 5- ex Ministerio de Producción y Ambiente.

Artículo 3º: Reconócese en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Graciela Edith Ruiz Díaz- DNI N° 16.551.202, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Capacitación y Carrera- actividad central 01- actividad central- actividad específica 05- Unidad de Recursos Humanos- CUOF N° 104- jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

Artículo 4º: Reconócese en carácter provisorio y subrogante a partir del 07 de diciembre de 2011 y hasta el 09 de diciembre de 2011, al agente Marcos Leonardo Boggia- DNI N° 27.410.723, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Asistencia y Liquidaciones- actividad central 01- actividad central- actividad específica 05- Unidad de Recursos Humanos- CUOF N° 104- jurisdicción 5- ex Ministerio de Producción y Ambiente.

Inq. OMAR ALBERTO JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Fernando María Romero
Ministro de Ciencia, Cultura,
y Tecnología

Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 5º: Reconócese en carácter provisorio y subrogante a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente Marcos Leonardo Boggia - DNI N° 27.410.723, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010) - Asistencia y Liquidaciones- actividad central 01- actividad central- actividad específica 05- Unidad de Recursos Humanos- CUOF N° 104- jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

Artículo 6º: Reconócese en carácter provisorio y subrogante a partir del 07 de diciembre de 2011 y hasta el 09 de diciembre de 2011, a la agente Norma Helda Ruiz Díaz, DNI N° 17.016.947, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Certificaciones y Legajos- actividad central 01- actividad específica 05- Unidad de Recursos Humanos- CUOF N° 104- jurisdicción 5- ex Ministerio de Producción y Ambiente.

Artículo 7º: Reconócese en carácter provisorio y subrogante a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Norma Helda Ruiz Díaz, DNI N° 17.016.947, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Certificaciones y Legajos- actividad central 01- actividad específica 05- Unidad de Recursos Humanos- CUOF N° 104- jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

Artículo 8º: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Graciela Edith Ruiz Díaz, DNI N° 16.551.202, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Capacitación y Carrera- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 181- Departamento Capacitación y Carrera- jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

Artículo 9º: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Marcos Leonardo Boggia- DNI N° 27.410.723, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Asistencia y Liquidaciones- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 179- Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social

Artículo 10: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Norma Helda Ruiz Díaz- DNI N° 17.016.947, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Certificaciones y Legajos- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 180- Departamento Certificaciones y Legajos- jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

Artículo 11: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración- ambas del Ministerio de Producción- a abonar a la agente Graciela Edith Ruiz Díaz, DNI N° 16.551.202, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1028- 00-administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010), y el del cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010) --Capacitación y Carrera-, ambos de la actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF 181- jurisdicción 05- Ministerio de Producción, de conformidad con lo ordenado en los Artículos 2°, 3° y 8° del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

Artículo 12: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración - ambas del Ministerio de Producción- a abonar al agente Marcos Leonardo Boggia, DNI N° 27.410.723, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1020- profesional 3- grupo 3 (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1- (s/Ley N° 6010) -Asistencia y Liquidaciones-, ambos de la actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 179- jurisdicción 05- Ministerio de Producción, de conformidad con lo ordenado en los Artículos 4°, 5° y 9° del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

Artículo 13: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración- ambas del Ministerio de Producción- a abonar a la agente Norma Helda Ruiz Díaz, DNI N° 17.016.947, la diferencia de haberes existente entre el

Ingo. OMAR VALENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

L.c. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Dcción. Central y Norm. Legislativa
GOBERNACION

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Ciencia y
Finanzas Públicas

Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1028- 00- administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010), ambos de la actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 180- jurisdicción 05- Ministerio de Producción, de conformidad con lo ordenado en los Artículos 6°, 7° y 10 del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.- .

Artículo 14: El presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 15: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 16: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2928**

Cr. Jorge Milton Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Cr. Federico Muñoz Fermanía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Control y Norm. Leg. Intera
GOBERNACION